



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 122-D-FISI-UNAP-2020.

Iquitos, 10 de setiembre del 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA:

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 060-2018-UNAP, actualizada mediante la Resolución Rectoral N° 0499-2020-UNAP, debido a la emergencia sanitaria a nivel nacional declarado mediante D.S. N° 008 -2020-SA, ante lo cual la Organización Mundial de la Salud, ha calificado el 11 de marzo del 2020, el brote del coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea y la superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, del 27 de marzo del 2020, aprueba los criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de postgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19, cuyos criterios consta de diez (10) artículos y cinco (05) disposiciones complementarias finales y que mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, del 01 de abril del 2020, el Ministerio de Educación (MINEDU), aprueba las orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 .

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 030-2020-CGT-FISI-UNAP, presentado por el Ing. José Edgar García Díaz, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI, en el cual solicita la emisión de Resolución Decanal de la nominación de jurado calificador del Proyecto de Tesis Titulada: **“CALIDAD DE SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACION WEB Y SU RELACION EN LA SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL FUNDESAB-PERU, 2020”** presentado por los bachilleres: **Ricardo Valentín García Panduro y Mirko Meléndez García**, en tal sentido se emite la presente Resolución de Decanal.

Que, es procedente atender lo solicitado, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y los dispositivos vigentes en la UNAP; Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Designar el Jurado Calificador de la Tesis Titulada: **“CALIDAD DE SERVICIO DEL SISTEMA DE INFORMACION WEB Y SU RELACION EN LA SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL FUNDESAB-PERU, 2020”** presentado por los bachilleres: **Ricardo Valentín García Panduro y Mirko Meléndez García**, conformado por los siguientes Profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Carlos Alberto García Cortegano, Mgr. | Presidente |
| ➤ Ing. Fernando Javier Salas Barrera, MSc. | Miembro |
| ➤ Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Mgr. | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP
c.c. Jurados, Interesado, Archivo.




Alejandro Reatigui Pezo
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

